



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de septiembre de 2012 por la que se da trámite de audiencia a los titulares de los terrenos de la zona de caza limitada del término municipal de Badajoz "Los Galgos", y se acuerda la prohibición provisional de la caza en estos terrenos. (2012050195)*

Advertido error en la Orden de 24 de septiembre de 2012 por la que se da trámite de audiencia a los titulares de los terrenos de la zona de caza limitada del término municipal de Badajoz "Los Galgos", y se acuerda la prohibición provisional de la caza en estos terrenos, publicada en el DOE núm. 193, de 4 de octubre de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En el resuelvo, apartado segundo,

Donde dice:

"Segundo. Prohibir provisionalmente la práctica de las modalidades de caza permitidas por el artículo 24.3 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, en la zonas de caza limitada indicadas, hasta que se resuelva el procedimiento iniciado para la gestión por parte de la Junta de Extremadura de las mismas".

Debe decir:

"Segundo. Prohibir provisionalmente la práctica de las modalidades de caza permitidas por el artículo 24.2 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, en la zonas de caza limitada indicadas, hasta que se resuelva el procedimiento iniciado para la gestión por parte de la Junta de Extremadura de las mismas".

• • •

